

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar, que el día 12 de enero de 2021 a las 5:00 p.m. venció el término para que la parte actora subsanara la demanda. No lo hizo.

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
Auxiliar Judicial

INTERLOCUTORIO

Proceso : Fijación de Cuota Alimentaria
Radicado No.: 2020-00265-00
PAAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con las razones señaladas en auto precedente de inadmisión, por no haber subsanado en término, se procede al respectivo rechazo por parte de este operador judicial,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia:

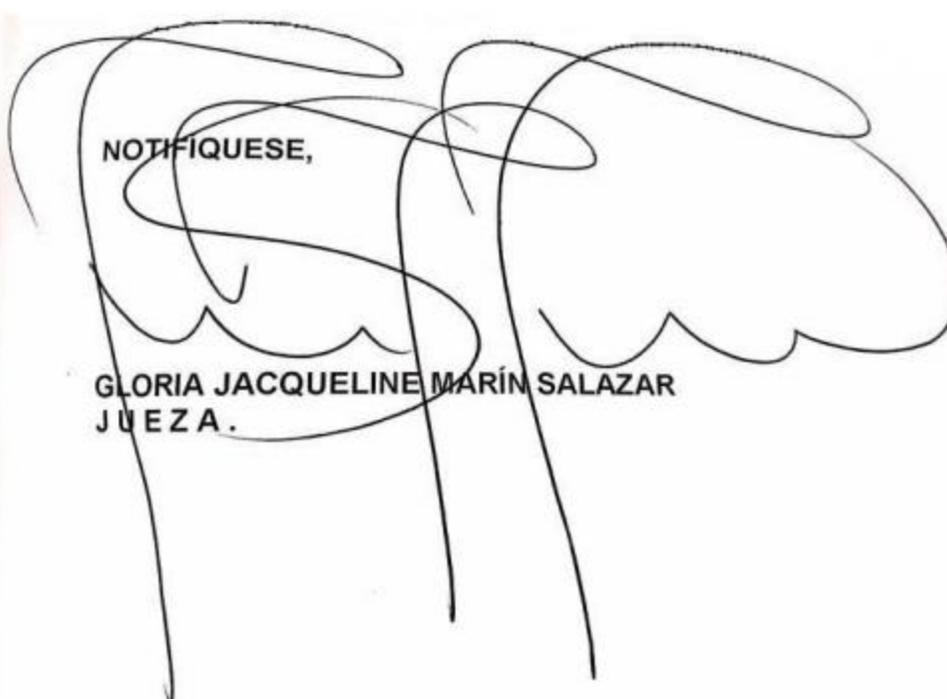
RESUELVE:

1º.- RECHAZAR la presente demanda del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, formulado por el señor HENRY BAUS PIEDRAHITA, en contra de sus hijos LUIS ALBERTO BAUS CASTRO, ANA MARIA BAUS CASTRO y SANTIAGO BAUS BRAVO, por medio de apoderada judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º.-Se ordena la devolución de los anexos a la actora sin necesidad de desglose.

3º.- En firme esta providencia se ordena el archivo definitivo

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 12-03-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA